

**Expediente n.º:** 10152/2024  
**Resolución de alcaldía**  
**Procedimiento:** Procedimiento de Contratación

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Procedimiento de licitación del suministro denominado <b>“SERVICIO ESPECIALIZADO DE PODA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”</b>			
Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV 7734100-2	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto: <b>66.000,00€</b>	I.G.I.C (7%): 4.620,00€	Presupuesto Base Licitación: <b>70.620,00€</b>	
Valor estimado del contrato: <b>330.000,00€</b>			
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: <b>1 AÑO</b>	Duración máxima: <b>5 AÑOS</b> (1+1+1+1+1)
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% presupuesto de adjudicación)	Garantía complementaria: No	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,



## RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos; *Las actuaciones de poda y tala son necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de los árboles y palmeras dispersas a lo largo del término municipal de Gáldar.*

*Se trata de un servicio de interés público y necesario, de competencia municipal, y que lleva a cabo la Concejalía de Parques y Jardines. La necesidad de este servicio se justifica por el hecho de que el arbolado objeto del contrato puede presentar algunas de las siguientes características:*

- *Proximidad a edificaciones*
- *Estado Fito-sanitario deficiente*
- *Oquedades que les hace frágiles*
- *Ramas secas que se desprenden con facilidad*
- *Peligro de caída,*

quedando acreditado que la contratación del Procedimiento de licitación del servicio denominado “**Servicio especializado de poda para el Ayuntamiento de Gáldar**”, mediante un contrato de Suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**SEXTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Alcalde (**Delegada la función de órgano de contratación a favor del 1er. Teniente de Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-1107, de fecha 20/6/2023**), en Gáldar; de lo que, como Secretario, doy fe.

**Ayuntamiento de Gáldar**



En Gáldar a, (documento firmado electrónicamente al margen)

**La Secretaria Acctal,**

**El Alcalde-Presidente,**  
(Delegada la función de órgano de contratación a favor del 1er. Teniente de Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-1107, de fecha 20/6/2023)

